



Resolución de Decanato **1361 / 2024 - NAT -UNSa**
Otorgar licencia por maternidad Lic. ALCOCER Jimena Cecilia - DCB
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
09/12/2024

EXPEDIENTE N° 10.312/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 207 obra Nota interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Carina AUDISIO, en la que solicita licencia por maternidad, en virtud de lo establecido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas – Res. CS. 247/12 Artículo 16°;

Que la mencionada Reglamentación establece: “ **... ARTICULO 16°.- El Doctorando con el aval de su Director/Co-Director podrá solicitar licencias dentro del tiempo máximo de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas por motivos justificados, debidamente fundados, por un plazo total no mayor a dos (2) años calendario. Cumplido el plazo sin la presentación del trabajo de tesis, la Universidad y el Director (Co-Director) de tesis quedan liberados de todo compromiso y se dan por terminadas las actuaciones, dando de baja al Doctorando.**”;

Que a fs. 210 a 212 vta. obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar el pedido de licencia por 12 (doce) meses hasta mayo de 2025;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la licencia solicitada por la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, como alumna del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, en virtud de lo establecido en la Res. CS. 247/12 – Artículo 16°, por el término de 12 (doce) meses, hasta mayo de 2025, por las razones mencionadas en el exordio.



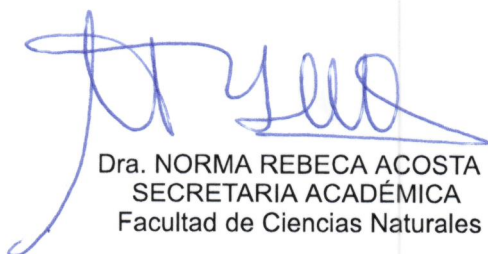
Resolución de Decanato **1361 / 2024 - NAT -UNSa**
Otorgar licencia por maternidad Lic. ALCOCER Jimena Cecilia - DCB
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
09/12/2024

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, Directora de Tesis Dra. Marcela Carina AUDISIO, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales